

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2021, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: 930.

En función de la evolución de la situación sanitaria, atento a las resoluciones vigentes del Consejo Directivo Central y de éste Consejo, y considerando la discusión de la reunión de Directores de Departamentos Académicos y Estaciones Experimentales del 7/7/21

El Consejo de Facultad de Agronomía resuelve:

1. Ratificar la voluntad expresada el 8/2/21 de retomar la presencialidad de la enseñanza de grado en la medida que las condiciones sanitarias lo permitan.
2. Autorizar a partir del 1/8/21 la realización de actividades presenciales vinculadas a tesis de grado en todas sus sedes. Dichas actividades deberán ser coordinadas de acuerdo a los protocolos ya aprobados. La autorización específica correrá por cuenta de los Directores de EE y, en el caso de Sayago, por cuenta de los Directores de Departamentos Académicos.
2. Permitir toda actividad presencial docente no incluida en los puntos anteriores, con cumplimiento estricto de los protocolos vigentes.
3. Establecer que durante el segundo semestre las clases teóricas se realizarán en forma no presencial hasta nuevo aviso.
4. Definir como primera prioridad en el retorno a la enseñanza de grado presencial los talleres de los distintos años.
5. Establecer la aspiración a un mayor nivel de actividades de enseñanza de grado presencial a partir de la segunda quincena de agosto. Cualquier decisión al respecto se tomará en cumplimiento del preaviso de al menos 30 días resuelto el 8/2/21.
6. Encomendar a la Comisión de Carrera y al Departamento de Enseñanza que tomen en cuenta en la elaboración de los horarios del segundo semestre la posibilidad de un régimen de actividades mixtas (teóricos no presenciales, prácticos y teóricos prácticos presenciales y Talleres).
7. Encomendar a los responsables de cursos en el segundo semestre que establezcan un orden de prioridades de actividades de los cursos en cuanto a la importancia de la presencialidad.
8. Encomendar a todos los Departamentos Académicos, en los casos que corresponda, a elaborar propuestas de actividades optativas presenciales destinadas a cubrir aspectos que se identifiquen como deficitarios de la oferta no presencial del período 2020 y 2021.
9. Ratificar la delegación en los Directores de Estaciones Experimentales (con previa coordinación con Decanato) de las resoluciones en referencia al retorno a las actividades presenciales en cada EE, atendiendo a las resoluciones citadas al comienzo y la situación específica de cada EE.
10. Encomendar al Decano, en consulta con la Dirección de División, la resolución de los retornos a actividades presenciales en Sayago
11. Agendar en los futuros Consejos una revisión semanal de la situación.

(8 en 8)